ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 140- 2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	JUAN DAVID CHAVES SÁNCHEZ
CÉDULA / NIT	1.036.960.636
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE CAMPO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN Y GESTIÓN VIAL COMO TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
VALOR	El valor del contrato es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($7,249,752), retenciones a que haya lugar.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S**., quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JUAN DAVID CHAVES SANCHEZ,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.036.960.636, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 140-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. El plazo de ejecución será de UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la subgerencia administrativa y financiera, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
GERENTE GENERAL

CONTRATISTA

JUAN DAVID CHAVEZ SÁNCHEZ
C.C. 1.036.960.636

SUPERVISOR,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO

Redactó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Revisó: Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretario General / Componente Jurídico
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativo y Financiero / Componente Técnico y Financiero